

**"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS-CoV2, Covid-19"**

PODER LEGISLATIVO  
DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
22 JUN. 2021  
10:40hrs

Oficio N° LXIV/D-06/0283/2021.

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO.

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 22 de junio del 2021.

**LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS**  
**SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS LXIV LEGISLATURA**  
**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**  
**P R E S E N T E.**

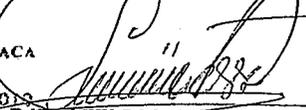
La que suscribe Profa. Leticia Socorro Collado Soto, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, de esta LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por medio del presente **EXHORTA A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DEL ESTADO A IMPLEMENTAR DE MANERA INMEDIATA UN PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS PÚBLICAS EN DONDE EXISTEN BACHES, LO ANTERIOR PARA GARANTIZAR LA MOVILIDAD, LA SEGURIDAD Y EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN.**

Sin otro en particular, me es grato enviarle un afectuoso saludo.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
DIP. LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO  
DISTRITO VI  
HCA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN

**ATENTAMENTE**  
**EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

  
DIP. LETICIA S. COLLADO SOTO.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
22 JUN 2021  
10:40hrs

DIRECCION DE APOYO  
LEGISLATIVO

**C. GRISELDA SOSA VASQUEZ  
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE  
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E**

Los que suscriben CC. Diputados Leticia S. Collado Soto y Ericel Gómez Nucamendi, integrantes de esta LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 fracción I de la de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 3 fracción XXXVI y 30 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, artículos 54 fracción I, 55, 58 y 61 del Reglamento del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se **EXHORTA A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DEL ESTADO A IMPLEMENTAR DE MANERA INMEDIATA UN PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS PÚBLICAS EN DONDE EXISTEN BACHES, LO ANTERIOR PARA GARANTIZAR LA MOVILIDAD, LA SEGURIDAD Y EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN**, lo anterior con la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**PRIMERO.** La Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU), establece en su Artículo 3, fracción "XXV Movilidad: capacidad, facilidad y eficiencia de tránsito o desplazamiento de las personas y bienes en el territorio, priorizando la accesibilidad universal, así como la sustentabilidad de la misma"; por lo que se puede establecer dos premisas;

- a) Garantizar el acceso a la vivienda, infraestructura, equipamiento y servicios básicos;
- b) Efectiva movilidad, entendida como el desplazamiento eficiente de las personas y bienes en el territorio, que privilegie las calles completas, entre otras medidas.

De este modo, el alumbrado público, la pavimentación o recubrimiento de las calles, las banquetas y nomenclatura de éstas, son elementos relevantes para la movilidad eficiente y segura de las personas y de los bienes.

El alumbrado público, por ejemplo, otorga condiciones de iluminación nocturna para el tránsito de personas y vehículos; se evitan, así, accidentes, se contribuye a la



**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

# Leticia

*Collado*

Distrito Local 06 HUAJUAPAN DE LEÓN

prevención de delitos, se apoya a la actividad de la policía y se generan externalidades positivas para los establecimientos económicos.

El recubrimiento en las vialidades (pavimentación) es un elemento constructivo que facilita el desplazamiento de vehículos, personas y bienes; permite el transporte, mejora la imagen de los centros de población, forma parte del espacio de uso público, contiene el mobiliario y delimita la propiedad, además de que contribuye a reducir las enfermedades respiratorias, estomacales y dermatológicas.

Respecto a las banquetas, éstas son destinadas para el desplazamiento, a pie, de las personas y al tener una altura más elevada que la calle (arroyo vehicular), asegura la integridad física y comodidad peatonal, por su parte, las guarniciones sirven para delimitar las banquetas, camellones, isletas y delinear el pavimento, dando seguridad al tránsito vehicular y peatonal. También, llegan a captar y conducir los escurrimientos superficiales.

Por último, la disponibilidad de letrero con nombre de la calle o nomenclatura de calles, sirve para identificar y localizar predios e inmuebles, facilitan la orientación, ubicación y desplazamiento para, con ello, sentar las bases para el ordenamiento urbano.

El municipio es responsable de la provisión de estos bienes y servicios públicos, según el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

"De los Estados de la Federación y de la Ciudad de México Artículo 115.

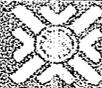
I a II. (...)

III. Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

a) a la f) ...

g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;

Por tal motivo es fundamental que las autoridades municipales garanticen estos servicios para que cada uno de los habitantes no solamente cuenten con el derecho al libre tránsito, sino que también sea en condiciones adecuadas y eficientes para garantizar su seguridad, permitiendo un adecuado flujo de mercancías y evitando posibles enfermedades que se pueden convertir en un problema de salud pública en el Estado.



**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA



**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA  
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**Leticia**

*Collado*  
Distrito Local 06 HUAJUAPAN DE LEÓN

**SEGUNDO.** En nuestro Estado, contamos con la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca, misma que garantiza la calidad de vida de sus habitantes:

**ARTÍCULO 2.** El ordenamiento territorial y el desarrollo urbano en el Estado de Oaxaca promoverán las condiciones para mejorar la calidad de vida de la población urbana y rural, mediante:

I A LA X ...

XI El respeto, seguridad, libre tránsito, accesibilidad e inclusión que requieren las personas con discapacidad y senescentes en la planeación, construcción y operación de la infraestructura, el equipamiento y los servicios de los centros de población;

Sin embargo, este derecho que tiene toda persona al libre tránsito de manera segura y accesible no se encuentra garantizado, debido al mal estado en que se encuentran las carreteras, calles y banquetas de las ciudades y comunidades son el resultado de la falta de mantenimiento y rehabilitación por parte de las autoridades municipales, según el diccionario de la Lengua Española, bache es un "hoyo en el pavimento de las calles, carreteras o caminos, producido por el uso u otras causas", sin embargo para efectos del presente denominaremos bache, no solo a los hoyos en el pavimento de las calles, carreteras o caminos, sino que también extenderemos este concepto a los hoyos en las aceras, las alcantarillas sin tapa, a las zangas en el pavimento etcétera.

Los baches generan descomposturas en los vehículos, accidentes, retraso en los traslados de unidades de emergencias y de seguridad pública, restringen el traslado y movilidad de personas con alguna discapacidad y de la tercera edad además de provocar congestionamiento vial; aunado a los anteriores problemas, también pueden generar gastos para el Estado pues al producir algún daño en los bienes o en las propias personas, generan responsabilidad patrimonial para el Estado. Como consecuencia de lo anterior, también genera responsabilidad de tipo administrativo para el servidor público omiso en reparar el hoyo.

Por dar algunos ejemplos en la capital del Estado se reportan los siguientes casos:

1. Las lluvias de los últimos días y la falta de mantenimiento por parte del Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, ocasionó que un bache esté convertido en un socavón, en el Periférico esquina con 20 de Noviembre. Personal de Protección Civil Estatal acordonó esta zona con cinta amarilla y rellenó con



**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GENERO

**Leticia**

*Collado*

Distrito Local 06 HUAJUAPAN DE LEÓN

pedras y ramas el hoyanco para prevenir a los automovilistas del hundimiento de la carretera. A pesar de que es una de las vialidades mas transitadas por el transporte público y particular, en la zona no hay elementos del Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez para prevenir y agilizar el tránsito. Uno de los carriles ya no es útil para los vehículos, que tienen que maniobrar para volver a su carril, lo cual es un riesgo con los automovilistas que van en sentido contrario. Como ocurre con otras avenidas y calles de la Ciudad de Oaxaca, la falta de atención oportuna, así como la utilización de materiales de mala calidad ocasionan una condición deplorable de las vialidades.

2. La misma situación se parece en Avenida Tecnológico y Riveras del Río Atoyac, donde comerciantes se han dedicado a rellenar los hoyancos con arena ante la dificultad que ocasiona la circulación y los accidentes. Desde hace una semana se reportó el bache de Avenida Periférico, cuando aún no se intensifican las lluvias, sin embargo las autoridades hicieron caso omiso y permitieron que se fuera extendiendo al grado alcanzar la extensión de la mitad de un vehículo.<sup>1</sup>
3. El colapso de una tubería del drenaje causó un socavón en la carretera ubicada en las riberas del río Salado al sur de la Ciudad de Oaxaca. Este miércoles, elementos de la policía vial cerraron este tramo de la carretera ubicado entre las calles de Hiperión y Linderos en la colonia Satélite ante el riesgo de derrumbe, ya que incluso un poste del alumbrado público se cayó debido al reblandecimiento de la tierra. Personal de Protección Civil acudieron a verificar los daños y en coordinación con las autoridades encargadas del drenaje realizarán los trabajos para arreglar este problema que se complicó debido a las lluvias<sup>2</sup>
4. Debido a la temporada de lluvias dos socavones ya se formaron en la ciudad de Oaxaca; ambas afectaciones fueron señalizadas con piedras y ramas para evitar accidentes viales.

El primero de ellos fue localizado y reportado a principios de mayo sobre la avenida Fuerza Área Mexicana, entre las calles de Violetas y Dalias, en contra esquina del Archivo Central del Registro Civil, en la Colonia Reforma.

El segundo desperfecto se localiza sobre el Periférico de la capital oaxaqueña y la calle de Nuño del Mercado. Ahí, vecinos colocaron piedras para señalar a conductores y peatones el agujero que a simple vista supera el metro de profundidad.<sup>3</sup>

<sup>1</sup> <https://oaxaca.quadratin.com.mx/bache-en-el-periferico-ya-es-un-socavon/>

<sup>2</sup> <https://oaxaca.quadratin.com.mx/colapsa-tuberia-de-drenaje-y-causa-socavon-en-riberas-del-rio-salado/>

<sup>3</sup> <https://imparcialoaxaca.mx/la-capital/538620/conductores-lidian-con-baches-y-socavones-en-las-calles/>



**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

En el mismo sentido cuando uno transita por la colonia Reforma de esta Ciudad capital, se observan diversas obras sin culminar por parte del gobierno municipal, como es el caso de las calles Emiliano Zapata, de Sabinos a Heroica Escuela Naval Militar y Las Rosas, de Naranjos a Álamos.

El problema se agrava aún más en la época de lluvias, tal y como se puede observar hoy en día en las ciudades y poblaciones del Estado, sin que hasta el momento se haya implementado un programa de rehabilitación de las calles, banquetas y carreteras generando así un grave problema de movilidad para toda la población; Por lo que es evidente que las Autoridades municipales no están dando el debido cumplimiento a lo establecido en nuestra carta magna ni en las leyes secundarias.

En razón a lo anteriormente expuesto sometemos a consideración de esta soberanía, el presente:

#### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **EXHORTA A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DEL ESTADO A IMPLEMENTAR DE MANERA INMEDIATA UN PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS PÚBLICAS EN DONDE EXISTEN BACHES, LO ANTERIOR PARA GARANTIZAR LA MOVILIDAD, LA SEGURIDAD Y EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN.**

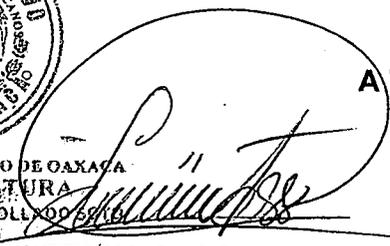
San Raymundo Jalpan a 22 de junio del 2021.

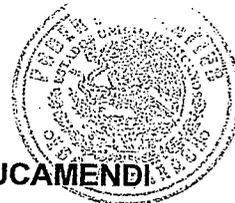


ATENTAMENTE

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

DIP. LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO  
DISTRITO: VI  
HCA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN

  
DIP. LETICIA S. COLLADO SOTO



  
DIP. ERICEL GÓMEZ NUCAMENDI

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

DIP. ERICEL GÓMEZ NUCAMENDI